



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA 08/97

VISTO:

El Anteproyecto y el Proyecto de Ingeniería de detalle, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la ejecución de la obra de Defensa de Crecidas del Río Percey, elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Y

CONSIDERANDO:

QUE, la ejecución de dicha obra es una necesidad imperiosa que se ha venido postergando en el tiempo.

QUE, es de vital importancia su construcción, para defender de las crecidas el casco urbano de la ciudad, evitando los daños que las mismas producen tanto a los bienes del dominio público como del privado.

QUE, el proyecto elevado por el Ejecutivo Municipal, fue realizado por una Institución pública especialista y competente en la materia y que de su análisis no surgen observaciones a efectuar por parte de este Cuerpo, que considera asimismo que responde en un todo a las necesidades de nuestra comunidad en este asunto.


QUE, es de vital importancia que los representantes del pueblo tengan la participación que les confiere la Ley en lo atinente a la realización de la obra.


QUE, en el marco de esta participación es atributo de este Honorable Concejo la aprobación del Anteproyecto de la Ingeniería de Detalle que constituye la parte ejecutiva de la documentación de la obra.

QUE, también es su atributo la declaración de Utilidad Pública de la obra, lo que en consecuencia deviene en la preservación y defensa del interés general.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO M. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE el Anteproyecto y la Ingeniería de Detalle para la ejecución de la obra de Defensa de Crecidas del Río Percey ,que forma parte de la presente como Anexos en tres cuerpos ,que llevan los nombres siguientes:

1. Anteproyecto
2. Anteproyectos, Anexos .
3. Ingeniería de Detalle .

ARTICULO SEGUNDO:DECLÁRASE de Utilidad Pública la ejecución de la obra:Defensa de Crecidas del Río Percey.-

ARTICULO TERCERO:AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo para realizar las expropiaciones e imponer las restricciones al dominio, resultem necesarias para atender los problemas que se susciten respecto a construcciones y/o interferencias sobre la ribera , accesos a la zona de obras, labores en predios privados, materiales extraídos, depósito de excavaciones y dragados, y resolver las situaciones particulares de cualquier índole que se originen por la ejecución de dichas obras.-

ARTICULO CUARTO: PASE al Poder Ejecutivo para su implementación,dése a publicidad,regístrese y cumplido ,ARCHÍVESE.-



LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA

Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT



HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA No.514.-